

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta primera del edificio al que corresponde el número 24 de la calle General Bravo, barrio de Triana, de esta ciudad; ocupa una superficie de 145 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, salón-comedor, cocina y solana, y linda, según su propia entrada: Al frente o norte, rellano de acceso, ascensores, patio y, en el aire, herederos de don Francisco Lucas Torres y don Pedro Déniz; a la derecha o poniente, escaleras, rellano de acceso, patio y, en el aire, calle General Bravo; al fondo o sur, en el aire, con doña María del Rosario Sicilia, y a la izquierda o naciente, con patio, ascensor, hueco de escaleras y, en el aire, con doña María del Rosario Sicilia y con don Santiago Bravo de Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 12, tomo 1.265, libro 388, finca 33.297. Ha sido valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.912.

L'HOSPITALET DE LLOGREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutoria número 28/1996, dimanantes del juicio de faltas número 208/1995, entre don Rafael Morujo Márquez, como denunciante perjudicado, contra don Miguel Arnau Llamas, en calidad de condenado por una falta de lesiones, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.214. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.116 del archivo, libro 390, folio 173.

Valor de tasación: 5.106.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.833-E.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 260/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Valentín de Torre Grijalba y doña Carmen Jesús Díaz, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso séptimo, tipo P, de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, 9, que tiene una terraza de 11,70 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 84,49 metros cuadrados útiles, y de 105,92 metros cuadrados construida.

Valor de la tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—3.913.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio pieza ejecución provisional demandante menor cuantía, número 5/1998A, seguidos a instancias de don Pedro José Etxabe Azcoaga, contra doña María de los Angeles Gutiérrez Barriuso, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación del bien embargado a la demandada y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle Velázquez, número 2. Ocupa una superficie útil de 154,63 metros cuadrados, y la construida es de 187,65 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y el uso del trastero señalado con el número del piso. Cuota de participación en el inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 663, folio 37, libro 663, finca número 43.509.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.909.